

SUSCRIPCIÓN

En Santiago, una peseta al mes.—Provin-  
cial, 8,50 trimestro.—Extranjero, 20 pesetas  
trimestra.

Año XXII

### Actualidad política

La apertura de las Cortes.—El Gobierno no quiere vivir de precario.—La actitud del ministro de Hacienda.—¿Se dividirá el partido liberal?

Está siendo muy comentado el acuerdo del Gobierno de abrir las Cámaras en la última sesión del corriente mes; y aunque tanto el presidente del Consejo como el ministro de Hacienda han procurado fijar y aclarar las condiciones a que obedece tal acuerdo, haciendo constar que no han influido poco ni mucho en las cuestiones internacionales, muchos opinamos que éstas se traten en el Parlamento, al discutirse la última crisis y la nota comunicativa de la misma del señor conde de Romanones.

Como han dicho y repetido los tres: marqués de Alhucemas, Burrell y Alba, el Gobierno ha decidido ir a las Cortes única y exclusivamente con el fin de comprobar y demostrar que cuenta con el apoyo y la confianza del Parlamento. No quiere vivir de precario, y hace bien. Si las Cámaras le regatean ese apoyo y esa confianza juzga indispensable a su autoridad y a su dignidad, si el partido liberal se divide y el conde de Romanones con los que le sigan tiene fuerza bastante para impedir que el actual Gobierno tenga mayoría, el señor marqués de Alhucemas y los actuales ministros abandonarían el poder y la Corona decidiría si conviene o no un cambio de política en la gobernación del Estado, pues si esto, que no es de esperar ocurriera, sería vano, por no decir imposible, todo intento de formación de otro ministerio con los elementos del partido liberal.

El señor conde de Romanones con su discusión y comentada nota, se ha incapacitado para gobernar mientras dure la guerra europea, y las demás personalidades del partido liberal que podrían presidir un ministerio se han encargado de ellas más de destacarse al hacer públicos sus sentimientos respecto de uno de los grupos de las naciones beligerantes.

Si negara, pues, el caso de que el actual Gobierno tuviera que retirarse del poder por falta de votos en el Parlamento, la responsabilidad sería única y exclusivamente de los liberales que se los negaran. A esto no es probable que llegue el señor conde de Romanones, por muchas razones, incluso algunas de su propio interés.

Es indudable que la vida del partido liberal no está agotada; que es conveniente por muchos y trascendentales motivos que ese partido siga gobernando y que la Corona así lo desea al haber encargado al señor marqués de Alhucemas la formación del actual ministerio.

Solamente el señor conde de Romanones podría tal vez derribar al partido saltando por todas las conveniencias y por los expresos deseos de su majestad el Rey; pero como antes indicamos, no es de esperar que eso llegue a ocurrir, pues aunque el ilustre ex presidente del Consejo sintiera estímulos de pelea y le fuera grato impedir que continuaran gobernando los actuales ministros, seguramente pensarán en su ánimo altas consideraciones de diversos órdenes y se abstendrá de tomar actitudes que perjudiquen a su partido y creen dificultades a la Corona.

La gallarda actitud del Gobierno de acudir al Parlamento débese en primer término, según se asegura, a las francas y terminantes manifestaciones que el señor Alba, hizo en una de las reuniones del Consejo, a raíz de su rompimiento de relaciones con el señor conde de Romanones.

El señor Alba dijo a sus compañeros que él entendía que era preciso contar con la confianza del Parlamento para seguir gobernando y que él por su parte no continuaría al frente del ministerio de Hacienda si no se convocaban las Cortes inmediatamente y en ellas se despejaba la situación con toda claridad.

Todos los ministros estuvieron conformes con las manifestaciones del señor Alba y se tomó el acuerdo que éste propuso, con lo cual no habrá lugar a dudas respecto de punto tan importante.

El Gobierno no quiere pasar el verano en entredicho, está decidido a continuar en el poder sin que se diga que vive de precario y a eso exclusivamente va a las Cortes, no porque lo exijan las cuestiones internacionales.

¿Se dividirá el partido liberal?  
Algunos lo esperan, pero por las razones que anteriormente dejamos consignadas creemos que el señor conde de Romanones no se decidirá a provocar la división, y si la provocara se suscitará una discusión en extremo interesante, para la cual el señor Alba está bien preparado.

PIMENTEL

Madrid, Mayo 1917.

PROSAS ALADAS

### DEL JARDÍN INTERIOR

PENSANDO; SOÑANDO...

CXXXIX

¿Qué profundo enigma hay en las almas femeninas—eternamente complejas; misteriosas cajas de Pandora—que así nos parecen buenas como perversas, apasionadas como desdichosas, tan pronto ingenuas como maliciosas, crueles y al mismo tiempo bondadosas y misericordiosas?

CXXXIXCXL

La realidad derrumba casi todos los ensueños.

La utilidad de la ficción es vana.

ORTIZ NOVO

Compostela, Primavera, MCMXVII.

### El seguro de guerra

Modificaciones al Real decreto de 23 de Marzo último. El reglamento provisional.

Por Real decreto del ministerio de Hacienda, que publicó la «Gaceta», se modifica el art. 4.º del Real decreto de 23 de Marzo último, que fijó las condiciones para que el Estado cubra el riesgo de la navegación marítima, que queda redactado en la siguiente forma:

«Las Compañías podrán seguir practicando el seguro de guerra en la forma y condiciones que tengan por conveniente, dentro de las leyes vigentes. Podrán asimismo realizarle en coaseguro con el Estado, en las condiciones y forma que para cada caso determine el Comité español del seguro de guerra.»

También se dispone que del referido Comité formen parte un vocal de la Junta Consultiva de Seguros, representante de los aseguradores y el profesor especial de Legislación comparada sobre seguros y Técnica de los seguros, de la Escuela Central de Intendentes mercantiles, y que el expresado Comité designe el vocal que ha de desempeñar el cargo de secretario del mismo.

Por otro Real decreto del ministerio de Hacienda, inserto también en el periódico oficial, se aprueba, con carácter provisional, el reglamento para la ejecución del citado Real decreto de 23 de Marzo último.

En dicho reglamento se determina que el seguro de guerra se contraerá a los daños materiales que reconozcan como causa inmediata un hecho de guerra propiamente dicho, a saber: captura, confiscación, naufragio y destrucción del buque o de las mercancías, causados por buques de guerra o corsarios, torpedos, baterías minas submarinas y aeronaves.

En caso de captura en que sea declarada mala presa, el Estado sólo viene obligado, por razón del seguro, a indemnizar al asegurado, en la proporción asegurada, los daños materiales efectivos que haya sufrido, quedando subrogado en los derechos y acciones que competen a dicho asegurado para reclamar la indemnización que corresponda.

Sólo se asegurarán los buques de vapor o vela abanderados en España con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Serán objeto del seguro el casco, máquinas y petrechos del buque.

Respecto a las mercancías, serán objeto del seguro, sin distinción de bandera, las expedidas de puertos españoles hasta su destino,

y las procedentes de puertos extranjeros consignadas a España.

En caso de muerte o incapacidad permanente o absoluta para todo trabajo, causadas por accidente de guerra, las indemnizaciones se ajustarán a los siguientes tipos:

La del capitán, 40.000 pesetas, la del primer oficial, 30.000; la del segundo oficial, 25.000; la del tercer oficial, 20.000; la del médico, 20.000; la del capellán, 20.000; la del sobrecargo, 15.000; la del telegrafista, 15.000; la del primer maquinista, 35.000; la del segundo maquinista, 25.000; la del tercer maquinista, 20.000; la del contramaestre, 15.000; y la del resto de la tripulación, 10.000 pesetas.

En caso de incapacidad parcial, aunque permanente para la profesión, las indemnizaciones serán el 50 por 100 de los tipos anteriores. La indemnización correspondiente al fallecimiento se entregará a los derechohabientes dentro de los ocho días siguientes a la justificación de aquél por accidente de guerra.

Las indemnizaciones se pagarán a los derechohabientes del fallecido por este orden:

- 1.º A la viuda e hijos o nietos huérfanos que se hallasen a su cuidado.
- 2.º A los padres o abuelos que se hallasen a su cuidado, si no dejase viuda ni descendientes; y
- 3.º A los hermanos que se hallasen a su cuidado, en defecto de los anteriores.

Siempre que deba fijarse por el Estado el valor actual de la nave, como base para establecer su valor máximo asegurable, dicho valor actual no podrá exceder, en general, de los tipos que se expresan a continuación, por tonelada bruta o de registro:

- Buques de uno a diez años, 1.000 pesetas.
- Idem de más de diez a quince, 875.
- Idem de más de quince a veinticinco, 750.
- Idem de más de veinticinco, 625.

El Comité modificará, siempre que las condiciones del mercado lo requieran, la base y los tipos de valoración.

Otras disposiciones se refieren a las proposiciones de seguro, justificación de siniestros, abono de las primas del seguro y funciones del Comité español.

### CONTRA LA RABIA

Circular del ministerio de la Gobernación.

La frecuencia inusitada con que vienen repitiéndose los casos de rabia en el hombre, debido unas veces a la inobservancia de los reglamentos y disposiciones oficiales complementarias que se han dictado sobre esta materia, y otras veces a la despreocupación e incultura de las gentes, han obligado al ministerio de la Gobernación a llamar la atención de las autoridades municipales sobre la necesidad de poner remedio a este lamentable abandono sobre un punto que tanto interesa a la salud pública.

Al efecto, en Real orden circular, inserta en la «Gaceta», se recuerda a todas las autoridades la obligación en que están de hacer cumplir en todas sus partes los preceptos del reglamento para la ejecución de la ley de epizootias, de 18 de Diciembre de 1914.

Además, se ordena que siempre que una persona sea mordida por un perro, sea éste capturado y puesto en observación durante el tiempo necesario para comprobar si está sano. Los gastos que ocasionen serán de cuenta del dueño del animal. Si aquél fuera insolvente, será considerado el perro como de dueño desconocido.

Tanto los médicos como la familia de los interesados, están obligados a poner en conocimiento de las autoridades sanitarias todo caso de mordedura causada por animales que puedan transmitir la rabia, a fin de que sean sometidos, si es preciso, al tratamiento antirrábico, y se adopten cuantas medidas están ordenadas para prevención de esta enfermedad.

Cuando algún animal fuere muerto como sospechoso de rabia y hubiese mordido a alguna persona, se remitirá la cabeza o un trozo de masa encefálica, en la forma que la ciencia aconseja, a un Instituto antirrábico, para su examen y el oportuno tratamiento de los lesionados, si fuere necesario.

Es obligatoria la declaración de todo caso sospechoso o confirmado de rabia humana. Cuando ocurra alguno, se hará una información para averiguar si se han cumplido los preceptos ordenados, exigiendo las responsabili-

dades, si las hubiere, a quien pudiera ser culpable, por negligencia u otra cualquier causa.

### El problema del papel

Manifestaciones del ministro de Hacienda.

Al recibir a los periodistas el señor Alba, dijo que había celebrado una interesante conferencia con el Sr. Urgoiti, representante de la Papelera Española.

«La situación difícil por que atraviesa esta importante industria ha motivado la reciente prohibición de exportar de papel, y que se publicó en la «Gaceta». Me interesa acordar—continuó diciendo el Sr. Alba—que hace unos meses estaba prohibida la exportación de papel y que se autorizó ante la seguridad que me dieron varios elementos de que por este medio se abarataría el precio del papel en el interior». El ministro dudaba de la eficacia de esta solución, como dijo a la comisión que lo visitó; pero ante la seguridad, accedió a publicar la real orden.

Han transcurrido estos meses, y lejos de abarataarse el precio del papel se ha agravado la situación, debido, principalmente, a la gran exportación. Importa decir hoy que, no obstante prohibida la exportación, la situación es difícil y el conflicto no se solucionará si no se restringe el consumo. Este no es problema de transportes, como se ha dicho, sino de falta de existencias.

Según datos que le ha facilitado el señor Urgoiti, va siendo ya imposible la traída de pastas para la fabricación del papel pues lo que antes costaba 13 coronas vale ahora 74, y además de este precio tan exorbitante es difícilísimo traerlas, pues no se encuentran barcos que las transporten a España.

No hay existencias más que hasta fines del próximo mes de Julio, y la Papelera ha tomado el acuerdo de no servir pedidos directamente haciéndose tan sólo por conducto de las fábricas, para impedir con esto que se almacene papel por los particulares. Por todas estas razones, no va haber más remedio que restringir el consumo.

El Sr. Urgoiti ha dado cuenta al ministro de una carta dirigida al Sr. Moya, como presidente de la Asociación de la Prensa, y al Sr. Romeo, ampliando los conceptos en que va redactada. También ha señalado la circunstancia de que no solamente no se restringe el consumo, sino que se hace ahora un verdadero derroche de papel, especialmente por la Prensa de Barcelona.

Se propone el Sr. Alba conferenciar con los representantes de los periódicos; ellos mismos deberían ponerse de acuerdo y hacer economías en el consumo del papel, pues si no el Gobierno tendrá que tomar medidas, como ha hecho con otros artículos.

Continuó el Sr. Alba su conversación diciendo que ha dado orden a todos los archivos que no tengan carácter histórico para que sean aligerados de papel. Hablará con el presidente del Consejo para que esta medida se haga extensiva a los demás ministros.

Interesa al público, como se está haciendo en otras naciones, depositar el papel viejo en determinados sitios, para poder utilizarlo para la fabricación del nuevo.

### LA REVOLUCION EN RUSIA

NACIONALISMO FINLANDES

El presidente del Senado finlandés, Tokoi, ha pronunciado un discurso relativo a la independencia de Finlandia.

Recordó que no ha sido atendida ninguna de las numerosas protestas formuladas en la Cámara contra las injusticias de que era víctima el país.

Durante la guerra actual, convencidos los finlandeses de que el triunfo de Rusia habría de ser fatal a Finlandia, hubo no pocos patriotas que se alistaron en los Ejércitos enemigos de ese Imperio.

«La historia y el progreso de nuestro país—dijo el orador—demuestran que ya Finlandia es apta para la independencia. Por otra parte, nuestra organización social es tan distinta de la rusa que hace imposible la unión de ambos pueblos.»

Confo en el esfuerzo de todos mis compatriotas para que en fecha próxima sea un hecho la independencia de Finlandia.»

El Parlamento acogió con entusiastas aplausos esas manifestaciones, que comenta muy complacida la Prensa nacional.

HACIA LA PAZ

Según noticias de San Petersburgo, la rectificación introducida en la nota de Milinkoff, fechada el día 1.º del actual, se comunicó el sábado por la tarde a los embajadores de las potencias aliadas.

El Consejo de delegados obreros y soldados dirigió a la Prensa un escrito, en el que hacen constar su convencimiento de que todos los pueblos beligerantes sabrán vencer la resistencia de sus Gobiernos respectivos para iniciar gestiones de paz sobre la base de renunciar a anexiones e indemnizaciones.

### GALICIA

CORUÑA

Dicen de Coruña que en las obras de ampliación del apeadero del Pasaje que realiza D. Julián Nistal se perpetró un atentado estúpido, pues ni el lucro pudo ser su móvil. Aparecieron abiertos varios sacos de cemento y esparcido su contenido y rotos 23 azulejos que ya estaban asentados.

Este hecho fué denunciado al Juzgado correspondiente, y es de esperar que sean descubiertos los autores para imponérselos el castigo que merecen por la insulsa salvajada.

La cobranza de las cuotas de Consumos y arbitrios extraordinarios correspondientes al segundo trimestre del corriente año, se verificará en Buján los días 20, 21 y 22 del mes actual.

El Ayuntamiento de Cambre anuncia a concurso la plaza de médico municipal de dicho distrito, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Se ha dispuesto que durante el plazo de treinta días se admitan reclamaciones contra el proyecto de la sociedad «Hidro Eléctrica de Pindo», de ampliar hasta 12.000 litros de agua por segundo de tiempo el aprovechamiento de la del río Jallas, en Dumbria.

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento de Laje el repartimiento de arbitrios extraordinarios formado para cubrir el déficit que resultó en el presupuesto ordinario aprobado para el corriente año.

LUGO

Uno de estos días empezarán en la catedral de Lugo, los ejercicios de oposición a la plaza de maestro de capilla.

Presidirá el tribunal, el Sr. Soler, maestro de capilla de Santiago, y lo formarán dos profesores de Lugo.

Figuran como opositores, dos sacerdotes, uno de la diócesis de León y otro de Burgo de Osma.

También del 12 al 14, se harán los ejercicios para ocupar la plaza de tenor, declarada desierta en las últimas oposiciones.

Aspiran a ella, un sacerdote de Ferrol que ya ejerció en Lugo otras veces y un seminarista lucense.

Ha salido para Madrid el gobernador de Lugo Sr. Belmonte.

Se ha posesionado del cargo de Recaudador de contribuciones de Lugo, para que fué nombrado recientemente, el banquero de aquella plaza, D. Pedro Romero Cambón.

Por el sargento del cuerpo de Seguridad de Lugo don José López del Valle, y guardias Angel Mellán y José Expósito, fueron detenidos por la sustracción de dos cajas de botellas de bebidas alcohólicas, al industrial de la puerta de la Estación, don José Vila, los individuos Juan Rodríguez, Francisco Martín, Alfredo Moreno, Tomás Paz, Eladio Prado y Ricardo Navarro.

PONTEVEDRA

La Dirección general, participa que se ha concedido al Ayuntamiento de Arbo, el anti-

Folleton de EL ECO DE SANTIAGO (7)

### REFORMAS EN LA ENSEÑANZA

### ESTATUTO GENERAL DEL MAGISTERIO

Dichas instancias irán acompañadas de partida de matrimonio legalizada y hoja de servicios del cónyuge, y si éste fuere funcionario que percibiera haberes de presupuestos provinciales se acompañará también una certificación de la Diputación, visada y aprobada por el gobernador de la provincia.

Art. 99. Una vez expirado el término de recepción de instancias para cada vacante, promoverá la Dirección general a hacer los nombramientos, teniendo en cuenta el siguiente orden de preferencia:

1.º Consortes de maestros nacionales, guardando entre los solicitantes el orden de escalafón.

2.º Consortes de funcionarios del ministerio de Instrucción pública y de las secciones administrativas, Inspectores y profesores de centros oficiales, guardando entre sí el mismo orden expresado en el número anterior; y

3.º Consortes de otros funcionarios.

Art. 100. No podrán reconocerse derechos

para vacantes futuras, siendo precisa petición concreta para cada una de las que ocurran, que puedan ser provistas por dicho medio.

Art. 101. Los concursillos con sus resultados, no obstarán a la preferencia que, en todo caso y por motivos de carácter moral, lleva consigo el procedimiento de atracción establecido por los anteriores artículos, y así entenderán los interesados en aquéllos que dicha preferencia es una limitación que han de tener en cuenta al formular solicitudes. Para cualquier caso de carácter excepcional no definido en las anteriores reglas, habrá de informar en pleno el Consejo de Instrucción pública.

CAPITULO IX

PERMUTAS

Art. 102. Las permutas entre los maestros de las escuelas nacionales serán tramitadas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, oyendo a las respectivas Juntas locales y provinciales, y podrán autorizarse por la Di-

rección general siempre que los solicitantes reúnan las condiciones siguientes:

1.º No haber cumplido cincuenta y ocho años de edad.

2.º Desempeñar en propiedad y en activo escuelas nacionales sostenidas por el Estado.

3.º No tener solicitada escuela por ningún otro medio legal, y renunciar a las que pudieren corresponderle durante un año, a partir de la concesión de la permuta.

4.º No haber obtenido escuela por permuta más de tres veces, ni durante los tres años anteriores a la solicitud.

5.º Llevar un año de servicios en la escuela desde la que se solicita; y

6.º Que entre ambos solicitantes no exista mayor diferencia de seis categorías del escalafón general.

Art. 103. Los expedientes de permuta constarán de instancia de los interesados e informe de las Secciones administrativas, que acrediten las condiciones exigidas en el artículo anterior. Serán presentadas en la Sección administrativa a que pertenezca el de más categoría o mejor número, y ésta la remitirá a la del otro, la cual a su vez, los elevará a la Dirección general, absteniéndose de formular expedientes separados.

CAPITULO X

PROVISIÓN INTERINA DE LAS ESCUELAS NACIONALES

Art. 104. La provisión interina de las escuelas nacionales se verificará por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, recayendo los nombramientos en los opositores aprobados con derecho a ingreso, e interinos con servicios anteriores.

Art. 105. A tal efecto, los tribunales de oposiciones a 1.000 pesetas, cuando termine la elección de escuelas por los aspirantes comprendidos en el número de las vacantes, formarán con los demás una relación, en la que se especifique cuáles desean interinidades, sin distinción de plazas y cuáles quieren servir sólo en la capital y en las poblaciones de más de 20.000 habitantes. Estas relaciones, que conservarán el orden de mérito deducido de la calificación general, se remitirán por el mismo tribunal a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, teniendo en cuenta que la aceptación de uno u otro derecho por los opositores, si fuera rechazada, implicará la renuncia a toda vacante en propiedad.

Dichas listas se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Art. 106. Asimismo todos los maestros interinos con nombramiento anterior a la vigencia

de este Estatuto, tendrán el derecho y el deber de desempeñar interinamente escuelas nacionales, imponiéndoseles igual sanción que a los aspirantes mencionados en el anterior artículo si desatendieran las obligaciones establecidas.

Las secciones de Primera enseñanza remitirán a la «Gaceta» relaciones de los maestros que hayan perdido derecho a obtener escuelas en propiedad.

Art. 107. Tan pronto como ocurra una o varias vacantes de la misma fecha en población de más de 20.000 habitantes, serán nombrados para ellas por las secciones el opositor u opositores aprobados con derecho a ingreso que tengan mejor número en la lista que se refiere el artículo 105.

La aceptación de plaza es obligatoria para todos ellos.

Art. 108. Para las interinidades en poblaciones de menos de 20.000 habitantes, que no sean capitales de provincia, sin otra diferencia que la de admitir para el nombramiento no sólo a los opositores, que tendrán preferencia, sino también a los maestros que hayan prestado con anterioridad servicios interinos. La preferencia entre éstos será la determinada para obtener escuelas en propiedad.

En el caso de no concurrir aspirantes, la sección nombrará al opositor primero que no hiciera limitación de localidades, y si no hubiere ninguno, al interino correspondiente a otra



PROBAD EL ANIS DE "LA ASTURIANA" De venta en todos los establecimientos de Ultramarinos, cafés y bars.

El verdadero JARABE PAGLIANO del Prof. Ernesto Pagliano - 4, Calata San Marco - Nápoles

LÍQUIDO • EN POLVO • EN TABLETAS COMPRIMIDAS

INSCRIPTO EN LA FARMACOPEA OFICIAL DEL REINO DE ITALIA

Premiado con las más altas recompensas en todas las principales Exposiciones italianas y extranjeras

El JARABE PAGLIANO, de Nápoles (la más antigua y renombrada especialidad en comercio), es indispensable en cada familia. Su fama está reconocida en todo el mundo. Infinitos son los productos comercialmente concurrentes; ninguno lo iguala en confianza y virtud.

Insuperable depurativo y refrescante de la sangre. Cura y sana radicalmente todas las enfermedades del estómago, de la sangre y de los intestinos.

Curación muy indicada en Otoño y Primavera. Óptimo, benéfico, purgativo y refrescante en toda época. Empezad seguidamente la curación, antes de que la enfermedad aumente.

El verdadero JARABE PAGLIANO, del Prof. ERNESTO PAGLIANO, de Nápoles, se vende en todas las mejores farmacias ó revendedores autorizados. Pedir solamente nuestra marca, y rehusar cualquier otro producto semejante.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: Hoy, que los vapores no salen de los puertos por las dificultades existentes en el tráfico marítimo, nuestra Casa se halla, esperamos que por poco tiempo, en la imposibilidad de hacer sus expediciones de Italia a España, de su jarabe en frascos. Aconsejamos, pues, a toda nuestra respetable clientela que por lo menos mientras dure tal estado de cosas, haga uso de los jarabes en frascos, pues tienen el mismo efecto e igual virtud curativa, y por su menor peso y volumen, representan para nuestra Casa la posibilidad de enviarnos a España por medio de paquetes postales (servicio internacional), asegurándonos así de que nuestro renombrado medicamento no falte, mientras dure la guerra, a nuestra antigua y distinguida clientela.

Saldrán de aquí, al mando del capitán señor La Rosa, a las ocho de la mañana y regresarán a las cinco de la tarde.

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago, correspondiente al año 1916.

La cantidad total de imposiciones hecha en la Caja de Ahorros, durante el año 1916, suma 866.653 pesetas con 72 céntimos.

La de devoluciones en el mismo lapso de tiempo, 647.150 pesetas y 79 céntimos.

Durante el año 1916 hicieron donativos para el desempeño de lotes, D.ª María Iglesias Curruarín, 54630 pesetas, D. Primo Enjo Mazas, 120'33 y los testamentarios de Doña Consuelo de Anbrós García, 300.

Después de celebrado solemne funeral de entierro en la iglesia de Sar esta mañana fué conducido al cementerio el cadáver de la señora doña Juana Comacchio Pravato, de Lameiro.

Numerosas personas asistieron a estos actos en los que se evidenció el sentimiento que ha producido la muerte de la virtuosa señora.

Reiteramos a su familia nuestro pésame.

Instrucción pública

Se concede licencia por treinta días a doña María Josefa Gil Parales, profesora de francés de las escuelas Normales de Huesca, y otra de seis meses a D. José Bayó e Ibañez, profesor numerario de la Normal de Logroño.

Con objeto de que puedan tomar posesión de sus cargos los inspectores de Primera enseñanza que se nombren en virtud de las oposiciones celebradas en turno libre, se dispone: primero, que cesen todos los que en la actualidad ocupen dichos cargos con carácter interino, segundo, que se suprima la zona de inspección de Algeciras y que se restablezca la que fué suprimida en la provincia de Cáceres cuando aquella fué creada.

La Junta central de Derechos pasivos del Magisterio ha despachado los siguientes expedientes.

De clasificación: Se concede a doña Salud de la Torre, maestra de Coruña, la de 630 pesetas; a doña Catalina González, de Simancas, 550; a D. Benito Cobas, de Arbo, 830; a D. José Cacho, de Bohaya, 1.140; a D. Jaime Farré, de Sudanel, 980; D. Manuel Franco, de Salcedo, 550; a doña María Balbanera, de Zaira, 500; a doña Isabel Sánchez, de Aldehuela, 700; a doña Isabel Fernández, de Brozas, 1.380; a doña Degracias de Diego, de Peña de Esgueva, 900; a doña Filomena (González, de Plasenzuela, 857-50; a D. Manuel Gómez, de Sevilla, 2.000, y a D. Manuel Estévez, de Bembibre, 980.

De R. O. se ha dispuesto que los auxiliares supernumerarios no formarán parte de los tribunales de examen, a menos que sustituyan a los respectivos auxiliares numerarios por hallarse vacante la cátedra o auxiliaría.

Durante el tiempo que esto suceda, el auxiliar supernumerario asumirá las facultades y obligaciones que impone el reglamento de 6 de agosto de 1897, a los auxiliares numerarios.

Se concede cuarenta y cinco días de licencia a D. Modesto Gallego, maestro de Pigaza (Lugo).

Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, una plaza de profesor especial de Francés vacante en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Ciudad Real.

Se concede a D. Manuel Martín Chacón enseñanza del distrito universitario de Salamanca, y que D. Félix Maximino Rodríguez Arias vuelva a la de Santiago, con residencia en La Coruña.

Se concede a D. José Canella y Muñoz la excelencia en el cargo de profesor especial de Francés de las Normales de Ciudad Real.

Han comenzado los ejercicios de oposiciones a cátedras de Literatura de las Escuelas Normales de Maestros de Almería, Cádiz, Soria, Cáceres y Baleares.

Se desestima expediente incoado a instancia de varios maestros y maestras de escuelas nacionales en solicitud de que sea modificada la Real orden de 28 de Noviembre último, por entender que lesiona sus derechos en el escalafón, y se declara que los reclamantes deben estar a lo dispuesto en la Real orden de 9 de Enero último.

Se desestima instancia de D. Enrique Álvarez maestro de Culleredo (La Coruña), reclamando mejor derecho en el escalafón.

Resolviendo instancia de varios opositores a plazas de profesores de Dibujo de las Escuelas Normales, se autoriza al personal para que proceda a la adjudicación de las plazas obtenidas por opositores que no las solicitaron en otros aprobados que las tuvieran pedidas.

Los días 11, 12 y 13 del actual de once y media, a una, y de cuatro a seis de la tarde, se hallan expuestas al público en la Escuela de niñas del Hospitalillo, los trabajos de Dibujo que realizaron las alumnas de las clases de adultas dirigidas por la profesora de Dibujo señorita Celestina Buján de Castro.

En la escuela de San Agustín los mismos días y a las mismas horas estarán expuestos los trabajos hechos por las alumnas de la escuela de corte que dirige D.ª Isabel Díaz Carretero.

REGISTRO CIVIL

Movimiento de población del día 9

Nacimientos.—José Fernández López. Defunciones.—Manuel Luaces Durán, 43 años, tuberculosis pulmonar; Camilo Pasín Ortega, 5 meses, broncopneumonia; Juana Comacchio Pravato, 26 años, peritonitis aguda. Matrimonios.—Ninguno.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día de hoy.—San Antonino arzobispo de Florencia.—El santísimo prelado san Antonino, o Antonino, que así le llamaban por ser pequeño de cuerpo, nació de honrados padres en Florencia, y desde niño mostró que era escogido de Dios. A la edad de trece años había ya estudiado y decorado todo el Derecho Canónico, y luego pidió y alcanzó el hábito de santo Domingo. Nunca comía carne sino estando enfermo, traía una cadena de hierro y dormía en el suelo sobre las tablas. Ordenado de sacerdote, vino a ser prior de los principales conventos de su orden en Italia, y siendo ya Vicario general de Roma, y Nápoles, lavaba los platos y escudillas de sus hermanos, y barría la casa como el menor de todos. Obligó al papa Eugenio IV a aceptar el obispado de Florencia, bajo pena de excomunión; y el vino a pie y descalzo a su Iglesia, con tanta amargura de su corazón, como regocijo de toda la ciudad que salió a recibirle como a santo pastor venido del cielo. Muy presto resonó en toda Italia la fama de sus virtudes. En la oración quedaba arrebatado y suspenso en el aire, resplandeciendo su rostro con maravillosa claridad. Desentrañábase por los pobres y dábales cuanto tenía; reprimía a los insolentes y poderosos, mandándoles hacer penitencias públicas, y echaba con gran severidad de las iglesias, a las mujeres que venían a ellas para enlazar las almas. Quejábanse algunos de él porque no excomulgaba por ciertos pecados a sus súbditos; y él, para declararles la razón que tenía para no hacerlo, por el daño que recibe el alma con la excomunión, mandó traer un pan blanco, y dijo sobre él las palabras que se suelen decir en la excomunión, y luego delante de todos el pan se convirtió en carbón, y pronunciando después las palabras de la absolución, el pan negro se tornó a su cabecera; y con esto entendieron los efectos que hace la excomunión en el alma, y que no se debe usar de ella sino a más no poder. Autorizaba su celestial doctrina con muchos prodigios, y le estimaba tanto el papa, que, en su última enfermedad, quiso recibir los sacramentos de su mano, y que asistiese a su cabecera; y Nicolao V cuando puso en el catálogo de los santos a san Bernardino de Sena, dijo que tan bien podía canonizar a san Bernardino muerto, como a san Antonino vivo. Finalmente a los setenta años de su edad expiró pronunciando estas palabras: «Servir a Dios es reinar». Y fué tanto el concurso que acudió al entierro, que no le pudieran dar sepultura hasta pasados ocho días, en los cuales estuvo el santo cuerpo en la iglesia, fresco, hermoso el rostro y los miembros blandos y tratables, y con un olor suavísimo que despedía de sí, como si fuera ya cuerpo glorioso.

Santos del día de mañana.—Santos Anastasio, Ponceo, Eudaldo, Evelio. Antimo, Sinisio y Florencio mártires; Mamerto, obispo; Mayolo, ab.; Beato Luis Rabatha, cf. carmelita.—Banta Felisa, mártir.

Observaciones meteorológicas

Table with 2 columns: Observation type and Value. Includes Barómetro (734,8), Temperatura máxima al sol (28,8), Idem a la sombra (21,7), Idem mínima (9,4), Lluvia (5,4), Evaporación (0,0), Humedad relativa (62), Dirección del viento (S.O.), Kilómetros recorridos en las 24 horas (327), Estado del cielo (Nuboso), El Barómetro tiende a (Bajar).

EFEMERIDES

10-1494.—Por Bula de Alejandro VI se aprueba la fundación del convento de Santa Bárbara de la Coruña.

Certificaciones de Penales

Precisas para oposiciones, se gestionan. Informarán en esta redacción.

Telegramas y telefonemas

La guerra en Europa

GRANDES BATALLAS SITUACION DE LOS EJERCITOS

TELEGRAMAS OFICIALES

Madrid 10.

Francés

Al Sur del Oise la artillería francesa ha ejecutado tiros de destrucción contra las organizaciones alemanas del bosque de Saint-Lowais. En Cheuvre seguimos fortificándonos en el terreno conquistado, rechazando los contraataques del enemigo.

El número de prisiones hechas en las acciones de ayer asciende a 200.

Al Noroeste de Reims ocupamos una trinchera alemana, haciendo 100 prisioneros. En el resto del frente reinó tranquilidad.

Alemán

Cerca de Présnoy y Vallengourt, hemos hecho fracasar dos asaltos de los ingleses, causándoles pérdidas, y en los alrededores de Arras hubo actividad de artillería con intermitencias.

Ruso

Rechazamos un ataque enemigo en Sventzaty.

Diferentes grupos enemigos que con banderas blancas intentaban aproximarse a nuestras trincheras fueron dispersados por el fuego de nuestras baterías.

En el frente rumano hubo acciones de Infantería.

TELEGRAMAS PARTICULARES

La paz

De Berna dicen que se sabe allí que el canciller alemán prepara las bases para gestionar de nuevo la paz.

En una reunión de 2.000 oficiales rusos celebrada en Petrogrado, se acordó continuar la guerra hasta el fin sin pactar la paz separadamente de las naciones aliadas.

Dinero a Francia

El ministro del Tesoro norteamericano ha entregado al embajador de Francia en Washington como anticipo un cheque de cien millones de dólares para pago de las compras que el Gobierno francés acaba de efectuar en los Estados Unidos.

Rompimiento

El Gobierno de la república de Liberia decidió romper sus relaciones con Alemania.

La guerra en el mar

Madrid 10

Ha sido hundido por un submarino el vapor americano «Ra Kingem».

Madrid 10

Ha llegado a Bilbao el vapor noruego «Andora», que el domingo salió de Aviles.

Uno de los fogoneros, que es español, dijo que en alta mar detuvo al buque un submarino alemán.

Le revisó la documentación, y viendo que iba de un puerto español a otro lo dejó continuar.

El comandante de submarino le dijo al capitán del «Andora» que no cargase mineral en Bilbao, porque lo hundirían.

Los tripulantes del sumergible le estrecharon la mano a cinco españoles que formaba parte de la tripulación del buque noruego.

Madrid 10

Dicen de Alicante que a un pescador de Puerto Campello, que hace días salió a la mar en una lancha con dos hijos, cuando estaba entregado a las faenas de la pesca se le presentó un submarino.

El comandante le entregó una carta con determinada dirección, para que la fuese a entregar, quedándose con los dos hijos en rehenes. Le dió un plazo de dos días para regresar con la contestación.

El extraño suceso se está comentando mucho.

El consejo de ayer

Madrid 10

El Consejo terminó a las ocho y media de la noche dándonos el Sr. Francos Rodríguez la siguiente referencia:

En el Consejo continuó hablándose de las subsistencias, por ser este el problema más importante de todos los planteados actualmente en España.

Hablamos extensamente sobre la petición para exportar la patata temprana.

A propuesta del Sr. Alba acordó hacer un inventario de las existencias, según los cálculos de la actual cosecha, para conocer las cantidades que se necesitan para el consumo interior.

de los acuerdos adoptados en el consejo de ayer.

Así mismo informó a S. M. de la labor parlamentaria que preparan los ministros.

Firma del Rey

Madrid 10 id. id.

El Rey, después de celebrado el consejo despachó con los ministros.

Firmó un Real Decreto nombrando consejero de Estado al exministro Sr. de Burgos.

Idem, cesando en la Presidencia de la Comisión de Táctica Militar el Infante D. Carlos por haber ascendido al empleo de teniente general.

Idem, nombrando para sustituir al Infante Carlos en la referida Presidencia al general Sr. Orozco quien, sin embargo, conservará el mando de la primera división.

EL CUMPLEAÑOS DEL PRINCIPE

Madrid 10

Los ministros antes de empezar el consejo felicitaron al Rey con motivo del cumpleaños del Príncipe de Asturias.

Madrid 10.

Con motivo del cumpleaños del Príncipe de Asturias la corte vistió de gala.

En la capilla reservada de Palacio oyó misa toda la familia real.

El Príncipe hizo en el ofertorio la tradicional ofrenda de once monedas de oro, una más de los años que ha cumplido hoy.

Después de la misa cumplimentaron a S. A. comisiones de los empleados palatinos.

Ultima hora

Madrid 10 (16)

El consejo que presidió hoy el Rey duró hora y media.

Creese, por su duración, que en él expuso el Sr. García Prieto el programa que el Gobierno quiere llevar al parlamento.

Madrid 10 id.

El jefe del Gobierno al recibir hoy a los periodistas, confirmó la noticia de que el Gobierno acordó, ya en firme, que se varíe el año económico.

A lo sucesivo empezará el año económico el día primero de Abril.

Llevará el gobierno a las Cortes un proyecto de Ley en este sentido.

Madrid 10 id. id.

Dicen de Larache que se inauguró en aquella plaza la enfermería civil para españoles.

Madrid 10 id. id.

El Sr. Francos Rodríguez ha visitado hoy la Escuela de la Academia de San Fernando.

Al recibir a los periodistas dijo el ministro de Instrucción que prepara medidas encaminadas a estrechar las relaciones con Portugal.

Entre otras procurará el Sr. Francos que se den varias conferencias sobre Portugal en España y sobre España en Portugal.

Además llevará a las Cortes algún proyecto relacionado con la enseñanza.

Madrid 10

El Sr. Burrell refiriéndose al mitin intervencionista que preparan los radicales en Valencia dijo que no tiene paridad, como intentan hacer creer los interesados, con el en que pronunció su discurso el Sr. Maura, pues este ha sido el resumen de un curso de conferencias que organizará la Juventud Maurista y el anunciado no; se refiere, exclusivamente, a cantar las excelencias de la intervención.

Mencheta.

Sellos de caucho

Rótulos esmaltados

En la imprenta de este periódico

Advertisement for Doña Juana Comacchio Pravato, widow of D. José Lameiro Brea. Includes text: 'El viudo, D. José Lameiro Brea; hijos, Antonio, Joaquín, José, Angela, Andrés, Diego, Carolina y Manuel y demás parientes de LA SEÑORA DOÑA JUANA COMACCHIO PRAVATO DE LAMEIRO (Q. S. G. D.) DAN GRACIAS a todas las personas que se dignaron asistir al funeral de entierro y conducción de su cadáver al cementerio, actos celebrados hoy. También agradecerán asistían al funeral de honras que se celebrará mañana a las diez en la iglesia parroquial de Santa María de Sar. Santiago, 10 de Mayo de 1917.'

# EL ECO DE SANTIAGO

## Precios de la suscripción

Santiago . . . . .	Un mes	1'00 pesetas
Resto de España . . . . .	Trimestre	3'50 id.
	Semestre	7'00 id.
Extranjero . . . . .	Año	14'00 id.
	Año	40'00 id.

## Condiciones de la suscripción

El pago es adelantado, y se entiende hecho en Santiago por cuenta del suscriptor. Para fuera de la población no se admite suscripción por plazo inferior a un trimestre, lo que habrá de tenerse presente en las liquidaciones.

## Balneario de Liérganes (SANTANDER)

Especialísimas aguas para curar y prevenir los CATARROS DE LA NARIZ, LARINGE, BRONQUIOS y PULMON, evita la BRONQUITIS y la TISIS, y cura las CONGESTIONES DEL HIGADO, MATRIZ Y RIÑONES.  
Nuevas e importantes reformas en el Balneario y Hotel.  
Pedid la guía al administrador del Balneario  
GRAN HOTEL DEL BALNEARIO, en comunicación con este por medio de hermosa y alegre galería. Gran confort. Espacioso comedor con mesas individuales, capill, salón de fiestas y hermoso parque. Hospedaje desde 9 a 16 pesetas. Pídanse detalles al director del Gran Hotel, D. Fermín García, Balneario de Liérganes, (Santander).

## SERVICIOS

— DE LA —

## Compañía Trasatlántica



Líneas al Río de la Plata y al Brasil

El vapor «Infanta Isabel de Borbón» saldrá el 4 de Abril de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.  
El vapor «León XIII» saldrá el 16 de Abril de Bilbao y Santander, el 19 de Gijón, de Coruña el 21 de Vigo, y el 23 de Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Líneas a Antillas, Méjico, New-York, y Costafirme

El vapor «Buenos Aires» saldrá el 25 de Abril de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz para New York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.  
El vapor «Alfonso XIII» saldrá el 16 de Abril de Bilbao, el 19 de Santander, el 20 de Gijón y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor «Antonio López» saldrá el día 10 de Abril de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabánilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra. e admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico, y Puerto del Pacífico.

Línea de Filipinas

No hay designado vapor ni fecha de salida en la línea de Filipinas.

Línea de Fernando Póo

El vapor «Ciudad de Cádiz» saldrá el 2 de Abril de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, para Tánger, Casablanca, Mazagán, (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Tónico poderoso.  
Fortificante energético.  
Aperitivo excelente.

### VINO ONA

Del Dr. Arletegui.  
A base de quina, kola, cantharida, vitela, nuez vómica y fosfatos.

ALIMENTO CEREBRAL

Magníficos resultados en las Convalecencias, Anemia, Debilidad, Atonía nerviosa e Inapetencia.

Agradabilísimo al paladar.—El Vino Ona no está alcoholizado.

3'50 pts. botella

Hay que convencerse que la Funeraria

— DE —

## Carlos Raspeño

CALDERERÍA 53, SANTIAGO

es la que tiene mejor surtido y la que vende más barato.

HAY CINCO SEVERAS Y ELEGANTES CARROZAS

LAS MEJORES DE LA CIUDAD

para servicios de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Cajas desde UNA peseta.—Cerezas y hilitos muy baratos.—Fajetas del país, de Madrid con cristales, y motillos especiales para embalsamamientos y traslados.  
Avisando a esta Casa se encuentra economía y legalidad.

Funeraria de Carlos Raspeño Calderería 53

LAS MARAVILLAS DE ESPAÑA

SE HA PUNTO EL ALVARO S.º QUE CORRESPONDE A

ANDALUCÍA

(Sevilla, Huelva, Granada, Córdoba, Cádiz, Jerez, Málaga, Huelva, Almería, etc.)

Precio de cada álbum: 3 pesetas en Madrid y 3,50 en provincias.

De venta en todas las librerías y en la de la Casa Editorial Bailly-Ballière, plaza de Santa Ana, núm. 11.—Avenida 55.—Madrid.

## LONGINES

el mejor reloj de precisión

De venta en todas las buenas relojerías.

## BALNEARIO DE ARGHENA

Reconocido sin competencia por todas las principales eminencias médicas para las enfermedades artríticas y reumáticas, avariáticas, nerviosas y parálisis, herpéticas y escrofulosas, y como auxiliar de las medicaciones mercurial, arsenical y yódica, sobre todo, es el medio más eficaz de los conocidos para la curación del reumatismo en todas sus formas.

El clima es incomparable, dulce y suave cual ninguno; no existe ningún cambio brusco, siendo su temperatura media de 18 a 20° durante la

Temporada oficial de baños: de 1.º de Abril a 30 de Junio.

Este Balneario no deja de desear ningún servicio: Instalación hidroterápica completa, Instituto de Mecanoterapia, Estufa de desinfección, Instalación de lavaderos mecánicos a vapor, último sistema de la casa J. A. John (Alemania), Telégrafos, Correos, Capilla, Gran Casino, Teatro-Cine (función todas las noches), Delicioso Parque y Mesa de régimen todo el año; cuatro magníficos Hoteles al alcance de todas las fortunas, cuyos precios son (comprendiendo habitación, desayuno, almuerzo y comida, con todo el servicio correspondiente): Gran Hotel de las Termas, desde 12 a 20 ptas. por día; Hotel Levante, desde 6,25 a 11 ptas.; Hotel Madrid, desde 5,50 a 11 ptas.; Hotel Leon, desde 3,50 a 6 pesetas.

Dadas las circunstancias actuales de guerra, debemos recordar al público en general, y particularmente a los bañistas concurrentes a las aguas de Aachen (Aix la Chapelle), d'Aix, Luchon, etc., similares a las de Arghena, que pueden proseguir sus interrumpidos tratamientos en estas aguas termales de Arghena.

A la llegada de todos los trenes se hallan en la estación los coches-ómnibus del Balneario, con un rótulo que dice: Hoteles del Balneario de Basilio Irureta.

AVISO MUY INTERESANTE.—Todo bañista, antes de ponerse en camino, debe solicitar noticias, prospectos, tarifas generales de precios, el itinerario de viaje y cuantos datos le interesan, que recibirá gratuitamente dirigiéndose al dueño de los cuatro Hoteles, Basilio Irureta, Balneario de Arghena.—Murcia (España).

## VINONA PEPTONA ORTEGA

Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes y personas débiles.  
Recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo.  
Pídanse en farmacias y en la del autor, León, 13, Madrid.

Año  
Dicen  
sido más  
responde  
pero ana  
que lo ap  
en camp  
Parece  
era ya g  
dispon  
con teme  
libertad  
interpret  
Se reci  
bloque c  
de la nue  
flexible,  
más cons  
directo co  
minia. Se  
daban al  
vencer, u  
la familia  
Coloqui  
en la pen  
seguido,  
Pa, se ech  
como los  
junios. D  
ba albin  
Cortes, v  
mántica,  
da morir  
andaba t  
concedia  
Conce  
mogávar  
crisis ni  
rboles y  
gracia de  
Sin em  
por fin i  
empesij  
muelo y  
condicio  
hoj comi  
hana a q  
El con  
estaba de  
al de qu  
de alzar  
ocuparón  
capote: «  
los ocho  
conmigo  
el vacío.  
Vinagre  
vinta de  
mi palac  
todo ayu  
se purgu  
para mi  
Sonó  
todas las  
entregad  
la justicia  
En las  
la intrin  
galerías  
¿Está ust  
Pero l  
tenden e  
el duque  
arcades  
atusó el  
provincia  
similar y  
—Esa  
tada en l  
carta mia  
El con  
los graci  
acto de l  
—Agu  
con ingr  
garos la  
«Soy ali  
cor ellos  
Se equ  
cida por  
con clau  
Aunque  
validazg  
ciles, ha  
estaba e